

Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
http://www.faudi.unc.edu.ar







CORDOBA, 29 DIC 2015

VISTO:

La Nota presentada por el Departamento Concursos de esta Facultad, en la que se comunica la sustanciación del Concurso Docente para proveer un cargo de Profesor Titular – en la cátedra de Arquitectura Paisajista "B" - de la carrera de Arquitectura Ilevado a cabo entre los días 19-y 20 de Noviembre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que al mencionado Concurso asistieron en calidad de Jurados Externos, los profesores Arq. Diego VALIENTE y Arq. Carlos FALCO, procedentes de la Universidad Nacional del Litoral.

Que dicho traslado origina gastos de viático, pasajes que es necesario cubrir. De acuerdo a Decreto 896/79 y sus modificatorias Decreto 429/95 y Resolución del HCS. UNC 1177/14.-

Que dicho gasto está debidamente justificado por cuanto se trata de cubrir por Concurso de Oposición y Antecedentes Cargos Docente vacantes.-

Por todo ello.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO R E S U E L V E:

<u>ARTICULO Nº 1:</u> Declarar de legítimo abono el pago de pasajes y viáticos, según corresponda por su desempeño como Jurado de Concurso Docente, a favor de los Profesores que se mencionan a continuación:

- Arq. Diego VALIENTE U. N. L. reintegro pasajes en ómnibus Santa Fé – Córdoba – Santa Fé \$748,00 // 2 y ½ (dos y medio) días de viático \$ 2000.-
- Arq.. Carlos FALCO U.N.L. reintegro pasajes en ómnibus Santa Fé Córdoba- Santa Fé \$748.-- // 2 y ½ (dos y medio) días de viático \$2.000.--Ascendiendo la presente erogación a un monto general de \$5.496.- (pesos cinco mil, cuatrocientos noventa y seis con 00/100).- ,de acuerdo a reglamentación vigente.-



Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728 | TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Crudad Universitaria: 4334063 / 4333058 | http://www.faudi.unc.edu.ar | e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar







<u>ARTICULO Nº 2:</u> Imputar la erogación que se trata al Crédito de la Partida 13-31-00-00-Fuente 11.Inciso3 –Principal I7 –Parcial I2 del Presupuesto Vigente.

<u>ARTICULO Nº 3:</u> Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Comuníquese. Dése al Registro de Resoluciones y Archivese.

Arg. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretorio General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

UNIVERSIDAD NAT DE COED TAA

DE

RESOLUCION Nº 115 16/15 .-